



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128-2023-AL/MDH

Huayucachi, 27 de junio de 2023

### VISTO:

El Informe N° 446-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto remito evaluación y aprobación de expediente técnico para su posterior aprobación mediante acto resolutivo del PIP con CUI N° 2495345.

### CONSIDERANDO:

Qué; conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; el Expediente Técnico, es un conjunto de documentos de carácter Técnico y/o Económico que permiten la adecuada ejecución de un PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

Qué; mediante Informe N° 446-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 26 de junio de 2023, la Sub Gerencia de Obras Públicas y desarrollo urbano solicita la evaluación y aprobación del expediente técnico: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN EL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO LIBERTAD DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N°2595345.

Qué, del mencionado informe se tiene el presupuesto asignado tal como se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL
1.0	PARQUE HUAYUCACHI	244,085.60
<b>COSTO DIRECTO</b>		S/. 244,085.60
	<b>GASTOS GENERALES (15.00 % C.D)</b>	S/36,612.84
	<b>UTILIDADES (7.00 % C.D)</b>	S/.17,085.99
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/.297,784.43</b>
	<b>IGV (18.0 % S.T)</b>	S/.53,601.20
	<b>TOTAL, DE OBRA</b>	<b>S/. 351,385.63</b>
	<b>TOTAL, DE SUPERVISION (3.00 % T.O)</b>	S/.24,596.99
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.375,982.62</b>



Qué; se encuentra establecido que las Municipalidades realizan actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico pertinente; y, conforme a lo establecido por el artículo 6°, que señala que la alcaldía es el mayor órgano ejecutivo del gobierno local y máxima autoridad administrativa; y en uso de sus facultades, contando con el visto bueno de Gerencia.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN EL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO LIBERTAD DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N°2595345, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, con un presupuesto total que asciende a la suma de: S/ 375,982.62 (Trecientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y dos nuevos soles con 62/100 soles). De acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL
1.0	PARQUE HUAYUCACHI	244,085.60
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 244,085.60</b>



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



GASTOS GENERALES	(15.00 % C.D)	S/36,612.84
UTILIDADES	(7.00 % C.D)	S/.17,085.99
<b>SUBTOTAL</b>		<b>S/.297,784.43</b>
IGV	(18.0 % S.T)	S/.53,601.20
<b>TOTAL, DE OBRA</b>		<b>S/. 351,385.63</b>
TOTAL, DE SUPERVISION	(3.00 % T.O)	S/.24,596.99
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/.375,982.62</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, por la evaluación y sustentación para la aprobación y elaboración del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado y el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE HUAYUCACHI  
C.D. Myler Vásquez Remigio  
ALCALDE